



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2811
MODIFICA D.A. N° 2802 DE FECHA 16.09.2016
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENDIR

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2.016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2802 de fecha 16.09.2016 que autoriza Giro de fondos renovable por un monto total de \$ 180.000, a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González Directora de Desarrollo Comunitario, para Pago de estipendio de cuidadores de la Estrategia EDLI, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Georgina Martínez Martínez, Rut 12.009.573-0, \$ 60.000 (mes Junio, Agosto y Septiembre). Cuidadora de Daniela Acuña Martínez, Rut 18.043.148-9.

La necesidad de modificar D.A. N° 2802 de fecha 16.09.32016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2802 de fecha 16.09.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Giro de fondos renovable por un monto total de \$ 180.000, a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González Directora de Desarrollo Comunitario, para Pago de estipendio de cuidadores de la Estrategia EDLI, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Georgina Martínez Martínez, Rut 12.009.573-0, Total \$ 180.000 - \$ 60.000 (mes Junio, Agosto y Septiembre). Cuidadora de Daniela Acuña Martínez, Rut 18.043.148-9.

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación de Fondos Programa "Proyecto EDLI Discapacidad). Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CNJ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE